

DECRETO 2230/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio «Santo Tomás de Aquino», de Montijo (Badajoz), para impartir Enseñanza General Básica, que supondrá la creación de 120 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Tomás Rodas Cordero, Director del citado Centro.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación del Colegio «Santo Tomás de Aquino», de Montijo (Badajoz), para impartir Enseñanza General Básica, que supondrá la creación de ciento veinte puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Tomás Rodas Cordero, Director del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2231/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» los edificios destinados a la ampliación del Centro de Estudios «Gressol», que impartirá Educación General Básica, B. U. P. y C. O. U., que supondrá la creación de 1.450 plazas escolares, cuyo expediente es promovido por don Marcelino Bosch y don Julián Matmuerca, Directores del citado Centro, sito en Tarrasa (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación del Centro de estudios «Gressol», que impartirá Educación General Básica, B. U. P. y C. O. U., que supondrá la creación de mil cuatrocientas cincuenta plazas escolares, cuyo expediente es promovido por don Marcelino Bosch y don Julián Matmuerca, Directores del citado Centro, sito en Tarrasa (Barcelona).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2232/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Murcia, para impartir las enseñanzas de Educación Preescolar y Educación General Básica, que supondrá la creación de 800 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por la Reverenda Madre Socorro Font Deulofeu, Superiora general de la Congregación de Hermanas de la Virgen María del Monte Carmelo, de Orihuela (Alicante).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción del colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Murcia, para impartir las enseñanzas de Educación Preescolar y E. G. B., que supondrá la creación de ochocientos ochenta puestos escolares, cuyo expediente es promovido por la Reverenda Madre Socorro Font Deulofeu, Superiora general de la Congregación de Hermanas de la Virgen María del Monte Carmelo, de Orihuela (Alicante).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2233/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Alicante, para impartir Enseñanza General Básica y Preescolar, que supondrá la creación de 1.160 plazas escolares, cuyo expediente es promovido por la Reverenda Madre Socorro Font Deulofeu, Superiora general de la Congregación de Hermanas de la Virgen María del Monte Carmelo, en Orihuela (Alicante).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación del colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Alicante, para impartir Enseñanza General Básica y Preescolar, que supondrá la creación de mil ciento sesenta puestos escolares, cuyo expediente es promovido por la Reverenda Madre Socorro Font Deulofeu, Superiora General de la Congregación de Hermanas de la Virgen María del Monte Carmelo, en Orihuela (Alicante).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2234/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Colegio «Guadajaire», en el Camino Viejo de Churriana (Málaga), para impartir Enseñanza General Básica, que supondrá la creación de 4.400 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Agustín Baena Ruiz y don Ricardo Mir del Castillo, Presidentes de las Juntas Rectoras de las Cooperativas de Viviendas «San Patricio» y «Virgen del Mar», de Málaga.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de

mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción del colegio «Guadajaire», en el Camino Viejo de Churriana (Málaga), para impartir Enseñanza General Básica, que supondrá la creación de cuatro mil cuatrocientos puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Agustín Baena Ruiz y don Ricardo Mir del Castillo, Presidentes de las Juntas Rectoras de las Cooperativas de Viviendas «San Patricio» y «Virgen del Mar», de Málaga.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2235/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen», de La Bañeza (León), para impartir Enseñanza General Básica, que supondrá la creación de 600 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por doña María Teresa Fernández Marcos, Superiora del ya citado Centro, en representación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen», de La Bañeza (León), para impartir Enseñanza General Básica, que supondrá la creación de seiscientos puestos escolares, cuyo expediente es promovido por doña María Teresa Fernández Marcos, Superiora del ya citado Centro, en representación de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2236/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, de Denia (Alicante), para impartir Enseñanza General Básica, que supondrá la creación de 640 plazas escolares, cuyo expediente es promovido por doña Francisca Gassó Secanell, Religiosa de la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad, de Denia (Alicante).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación del Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», de Denia (Alicante), para impartir Enseñanza General Básica, que supondrá la creación de seiscientas cuarenta plazas escolares, cuyo expediente es

promovido por doña Francisca Gassó Secanell, Religiosa de la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad de Denia (Alicante).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2237/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Centro de Educación General Básica «Santa Ana», ampliación del ya existente en Fraga, provincia de Huesca, para la creación de 262 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por la Hermana Dolores Martín-Sonseca Sánchez, Superiora provincial de la provincia de «San Joaquín», de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción del Centro de Educación General Básica «Santa Ana», ampliación del ya existente en Fraga, provincia de Huesca, para la creación de doscientos sesenta y dos puestos escolares, cuyo expediente es promovido por la hermana Dolores Martín-Sonseca Sánchez, Superiora provincial de la provincia de San Joaquín, de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 2238/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Buen Consejo», de Logroño, para impartir Enseñanza General Básica en su primera etapa, que supondrá la creación de 760 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por la Hermana María Jesús Tapia Rubio, Procuradora provincial de la provincia de «Santa Mónica», de la Congregación de Agustinas Misioneras.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Buen Consejo», de Logroño, para impartir Enseñanza General Básica en su primera etapa, que supondrá la creación de setecientos sesenta puestos escolares, cuyo expediente es promovido por la hermana María Jesús Tapia Rubio, Procuradora provincial de la provincia de «Santa Mónica», de la Congregación de Agustinas Misioneras.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.